

Reunidos todos los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para dar la bienvenida al Presidente José Alfredo Pérez Ortiz por incorporarse nuevamente a sus labores, en ese momento el C. José Gustavo Jasso Navarro Director de OOSAPA solicita licencia definitiva, razón por la cual y encontrándose todos reunidos proceden a llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno para resolver la solicitud, por ser esta facultad de la junta, derivado de ello a solicitud del presidente y de los demás miembros de la junta, estando todos de acuerdo se lleva a cabo sesión extraordinaria misma que es válida por encontrarse la totalidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 19 y demás relativos del Reglamento Interior del Organismo.

Tercer Sesión extraordinaria de Junta de Gobierno del Ejercicio 2021 del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el municipio de Ciudad Fernández, el día 08 de junio de 2021, siendo las 13:00 horas, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno a petición del Presidente de la Junta de Gobierno, misma que será válida de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.; bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia
2. Instalación de la Sesión
3. Solicitud de licencia definitiva que realiza en este momento del C. José Gustavo Jasso Navarro como director General de OOSAPA.
4. Nombramiento de nuevo Director General de OOSAPA y toma de protesta
5. La Junta de Gobierno solicita Auditorías Operacionales, Administrativas, Técnicas y Financieras, del período que corresponde del 01 de enero de 2021 al 08 de junio de 2021; en caso de que de ellas se derive una presunta responsabilidad, se proceda conforme a la legislación aplicable.
6. Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del Presidente de la Junta de Gobierno, el C. José Alfredo Pérez Ortiz. Encontrándose presentes el C. José Alfredo Pérez Ortiz, Presidente de la Junta de Gobierno; la Lic. Yessica Guadalupe Méndez González, regidor representante de la Comisión de Agua del Honorable

N1-ELIMINADO 107

N2-ELIMINADO 107

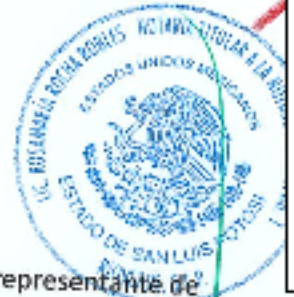
N7-ELIMINADO

N6-ELIMINADO

N5-ELIMINADO

N4-ELIMINADO

N3-ELIMINADO



Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. El Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández, representante de la comisión estatal del Agua, Así como el Profr. Abraham Herrera Marroquin, presidente del consejo consultivo de OOSAPA, así como el C. Ramón Jasso Izeta, Primer Vocal del Consejo Consultivo, el C.P. Manuel Aguilar Gámez, Segundo Vocal del Consejo Consultivo de OOSAPA; y la L.A. Norma Gisela Picazo Pérez, Contralora Municipal.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno, el C. José Alfredo Pérez Ortiz, precisa que en base al pase de lista y toda vez que se encuentran reunidos todos los integrantes de la Junta de Gobierno, existe el quorum para realizar la instalación formal de la Sesión extraordinaria y lo enuncia de la siguiente manera: "Siendo las 13:45 horas del 08 de junio de 2021, queda formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno y todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán validez legal".

Para el desahogo del punto tres del Orden del Día, el C. José Alfredo Pérez Ortiz, Presidente de la Junta de Gobierno da cuenta de la solicitud de licencia definitiva que realiza en este momento en forma verbal el C. José Gustavo Jasso Navarro como director general de OOSAPA, así mismo manifiesta el presidente de la Junta que de autorizar esta solicitud de Licencia definitiva se tendrá que liquidar conforme a la ley, además considera que se le otorgue una compensación por el servicio prestado al organismo por la cantidad de \$342,000.00 00/100 MN (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), interviene el C. Hugo Abdallah Soria Hernández quien manifiesta que deberá asentar en el acta que se dará el debido inicio al procedimiento de entrega-recepción a partir del día que se designe el nuevo director, que es hoy; mismo que concluirá el día quince de junio del 2021, una vez presentada la solicitud de licencia definitiva, el presidente tiene la posibilidad de presentar la propuesta o el perfil a la junta para el cargo del nuevo director continuando en uso de la voz el C. presidente de la Junta de Gobierno pregunta a los miembros si hay algún inconveniente al respecto y el C. Hugo Abdallah Soria Hernández menciona que de su parte no existe inconveniente y los demás integrantes opinan en el mismo sentido por lo que se somete a votación y el punto es aprobado por cinco votos a favor y una abstención.

Para el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, El C. José Alfredo Pérez Ortiz, propone a los integrantes de la junta de gobierno al C. Sergio Castillo González para que ocupe el cargo de Director del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., El C. José Alfredo Pérez Ortiz pregunta a los asistentes si hay alguien que tenga comentarios al respecto, ante lo cual el Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández, menciona que con una salvedad que se incluya en el acta que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 99 de la ley de aguas para el estado de S.L.P., manifiesta el C. José Alfredo Pérez Ortiz que así se asentará. El punto es sometido a votación de los miembros de la junta de Gobierno y aprobado por cinco votos a favor y una abstención. En uso de la voz el Presidente de la junta de Gobierno el C. José Alfredo Pérez Ortiz, solicita se lleve a cabo la toma de protesta al C. Sergio Castillo González en este momento, por lo que el Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández, en uso de la voz lleva a cabo la toma de protesta y

N14-ELIMINADO 107

N15-ELIMINADO 107

N8-ELI

N9-ELIM

N10-ELIMIN

N11-ELIMIN

N12-ELIMI

N13-ELIMINA



N16-ELIMINADO

pregunta al C. Sergio Castillo González: "Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, La ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, el Reglamento Interior del Organismo y demás disposiciones aplicables, desempeñar fielmente con honradez y eficiencia el cargo que esta Junta de Gobierno le ha conferido" a lo que el C. Sergio Castillo González responde: "Sí, protesto", continua el C. Hugo Addallah Soria Hernández: "Si así no lo hiciera que el pueblo fernandense lo demande y si lo hace que se lo reconozca".



Para el desahogo del punto quinto del Orden del Día, el C. José Alfredo Pérez Ortiz, solicita a los integrantes de la Junta, acordar se realicen Auditorías Operacionales, Administrativas, Técnicas y Financieras, del periodo que corresponde del 01 de enero de 2021 al 08 de junio de 2021, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 9, fracción XV del reglamento Interior de OOSAPA; y en caso de que de ellas se derive una presunta responsabilidad, se proceda conforme a la legislación aplicable, el punto es sometido a votación y es aprobado por cinco votos a favor y una abstención.

N17-ELIMINADO

N19-ELIMINADO

Para el desahogo del punto seis del Orden del Día, El C. José Alfredo Pérez Ortiz, realiza la clausura formal de la Sesión Extraordinaria, expresando: "Siendo las 15:06 horas el día 08 de junio del año 2021 queda formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de OOSAPA" manifestando que todos los acuerdos aquí tomados tienen validez para bien de este Organismo.

N20-ELIMINADO

ACUERDOS

PRIMERO.- Pase de lista por el Director General del Organismo Operador, el C. José Gustavo Jasso Navarro.

SEGUNDO.- Existencia del Quorum necesario para la realización de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 08 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación por cinco votos a favor y una abstención, la solicitud de Licencia definitiva del C. José Gustavo Jasso Navarro como Director General de OOSAPA, además de la compensación por el servicio prestado al organismo por la cantidad de \$342,000.00 00/100 MN (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) y el inicio al procedimiento de entrega-recepción a partir del día de hoy hasta el día quince de junio del 2021.

N18-ELIMINADO

CUARTO.- Aprobación por cinco votos a favor y una abstención del nombramiento como Director General de OOSAPA al C. Sergio Castillo González.

QUINTO.- Aprobación por cinco votos a favor y una abstención de que se realicen Auditorías Operacionales, Administrativas, Técnicas y Financieras, del periodo que corresponde del 01 de enero de 2021 al 08 de junio de 2021.

SEXTO.- Clausura de la sesión por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, el C. José Alfredo Pérez Ortiz.

N21-ELIMINADO 107

N22-ELIMINADO 107



HOJA DE FIRMAS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO 03/2021
DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021

N23-ELIMINADO 107

C. José Alfredo Pérez Ortiz

Presidente Municipal de Ciudad Fernández y Presidente de la Junta de Gobierno de OOSAPA

N24-ELIMINADO 107

Lic. Yessica Guadalupe Méndez González
Regidor Representante de la Comisión del Agua de H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

N26-ELIMINADO 107

C. Abraham Herrera Marroquín
Presidente del Consejo Consultivo de OOSAPA

N25-ELIMINADO 107

C. Ramón Jasso Izeta
Primer Vocal del Consejo Consultivo de OOSAPA

N27-ELIMINADO 107

C.P. Manuel Aguilar Gámez
Segundo Vocal del Consejo Consultivo de OOSAPA

N28-ELIMINADO 107

Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández
Representante del CEA ante el Organismo

N29-ELIMINADO 107

C. José Gustavo Jasso Navarro
Director General y Secretario De la Junta de Gobierno de OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*